

001371  
DECRETO N°: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS, 26 MAY 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de transferencia N° 3564 de fecha 26.05.2014, donde se solicita transferencia de Patente de Motel de Turismo Rol 4-120.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 565.379 correspondiente al pago de patente de alcoholes período Enero Junio 2014.
- 3.- El Contrato de Compraventa firmada ante el Notario Público Don Mario Patricio Aburto Contardo, de fecha 18.12.2013, el cual señala que HOTELERA GOPETT S.A vende y transfiere los derechos de la patente de Alcoholes Rol 4-120, a HOTELERA BAJO PINAR LTDA.
- 4.- Los Certificados de Antecedentes N° 135384892 del 08.05.2014; 135339975 del 07.05.2014; 135330597 del 07.05.2014; 135384980 del 08.05.2014 todos emanados del Registro Civil e Identificación.
- 5.- Las Declaraciones Juradas de: Lorenzo Martín Lorenzo Grollmus de fecha 08.05.2014; Carlos Patricio Lorenzo Grollmus de fecha 07.05.2014; Verennise Lisette Luchsinger Affeld de fecha 07.05.2014; Sandra Fabiola Henríquez Sepúlveda de fecha 08.05.2014, todas declaradas ante el Notario Público Don Juan Antonio Loyola Opazo, todos declaran bajo juramento que No están comprendidos en el Artículo 4, de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 29.08.2013, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorizase** la transferencia de la Patente de Alcoholes, Rol 4-120 a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio, según detalle:

ROL	: 4-120
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MOTEL DE TURISMO
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA I2
DIRECCION COMERCIAL	: RUTA CINCO SUR KM. 685,9 PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: HOTELERA GOPETT S.A
RUT	: 96.995.250-5
NUEVO CONTRIBUYENTE	: <b>HOTELERA BAJO PINAR LTDA.</b>
RUT	: <b>76.337.207-3</b>
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS PATRICIO LORENZO GROLLMUS
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.  
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

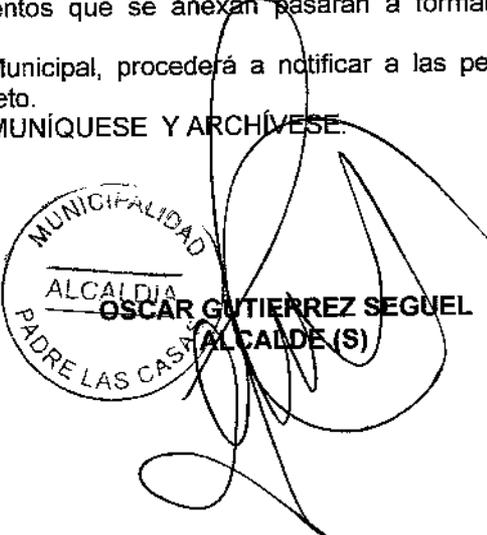
  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MFS/ABD/abd

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 101705 /

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
OSCAR GUTIÉRREZ SEGUEL  
ALCALDE (S)